

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

Las Gabias, 24 de agosto de 1994. El Alcalde, Francisco Bravo Hernández.

## AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

### ANUNCIO. (PP. 2816/94).

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) referente a la subasta para las obras de «Infraestructura barriadas marginales de esta ciudad, primera fase».

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1994, aprobó rectificar error material en el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 8.11.93, en relación con la forma de adjudicación de las obras de «Infraestructura barriadas marginales de esta ciudad, primera fase», que deberá efectuarse por subasta, con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 30 de septiembre de 1987, sin perjuicio de dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión que celebre.

Se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente y al amparo del artículo 122.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, se convoca subasta.

Objeto: Es objeto de esta licitación la realización de las obras de «Infraestructura barriadas marginales de esta ciudad, primera fase».

Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 73.000.000 ptas., desglosados de la siguiente forma: Subvención Estado: 32.120.000 ptas.; Préstamo B.C.L.E. cargo Ayunt./Mancom.: 35.040.000 ptas.; Diputación: 5.840.000 ptas.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución es de ocho meses.

Clasificación del contratista: La clasificación será G-6-c, E-1-c y I-1-c.

Fianzas: Provisional del 2 por ciento del tipo de licitación y definitiva del 4 por ciento del importe de adjudicación.

Estas fianzas se depositarán en la Tesorería de fondos de este Excmo. Ayuntamiento, en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

Presentación de proposiciones: Los licitadores que deseen tomar parte en esta subasta, deberán presentar sus proposiciones en el Departamento de Contratación, de este Excmo. Ayuntamiento, sito en calle Alfonso XI, en horas de 9 a 13 y dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras de «Infraestructura barriadas marginales de esta ciudad, primera fase», se presentarán en dos sobres cerrados lacrados y/o precintados, en los que figurará la inscripción de, sobre número uno: Documentación administrativa, y sobre número dos: Proposición económica.

En el sobre número uno se incluirá la siguiente documentación:

1. Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Caja de esta Corporación.

2. Documentos acreditativos de la personalidad del empresario:

a) Si se tratase de personal natural, el D.N.I. o fotocopia autenticada.

b) Si la empresa fuese persona jurídica, mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.

c) Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastanteado por el Gabinete Jurídico del Ayuntamiento. Si la empresa fuere persona jurídica este poder deberá figurar en el Registro Mercantil.

3. Declaración responsable de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y concordantes del Reglamento General de Contratación del Estado.

4: Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

5. Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del Epígrafe que le faculte para contratar.

6. Documento que acredite la clasificación del contratista en su caso.

7. Cuando dos o más empresas presenten ofertas conjuntas de licitación, constituyendo agrupación temporal, cada una acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que las suscriben, la participación de cada uno de ellos, y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración.

8. Para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, que no estén clasificados, será suficiente que acrediten documentalmente su capacidad financiera, económica y técnica, conforme a lo previsto en la Ley de Contratos del Estado (art. 99 bis y 99 ter según redacción del Real Decreto Legislativo 931/1976, de 2 de mayo); así como acreditar su inscripción en el Registro Profesional en las condiciones previstas por la legislación del país donde estén establecidas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos del este Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto si resultare ser sábado, en cuyo supuesto tendrá lugar a la misma hora del primer día hábil siguiente.

### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., núm. ...., dotado con D.N.I. núm. ...., expedido en ....., el día ..... de ..... del año ....., actuando en nombre (propio) o de (D. .... mayor de edad, con domicilio en c/ ..... núm. .... de la localidad de ..... y dotado con D.N.I. .... expedido en ....., el día ..... de ..... del año .....) o (de la empresa ..... con domicilio social en calle ..... núm. .... de localidad de ..... y con N.I.F. ...., ante el notario de ..... (...) con fecha ..... de ..... de 19..... y núm. .... de su protocolo que declaro subsistente por no habersele revocado), enterado de la substa convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para adjudicar las obras de infraestructuras barriadas marginales de esta ciudad, primera fase», cuya última publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de ..... núm. .... de fecha

de ..... de 19....., opta a su adjudicación y a tal efecto declara:

1.º Que (si procede añadir «su representado») no se encuentra incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para poder contratar con el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras o cualquiera de sus Organismos Autónomos de entre las enumeradas por la Ley de Contratos del Estado y de demás disposiciones legales o reglamentarias vigentes.

2.º Que ha constituido la fianza provisional exigida por el Pliego de Condiciones, cuyo justificante acompaña.

3.º Que acompaña la documentación que se le exige en la condición sexta del pliego de condiciones que rige en esta subasta.

4.º Que se compromete a la ejecución de las obras en el plazo máximo de ..... meses.

5.º Que acepta el Pliego de Condiciones que rige en esta subasta y se compromete a aportar el resto de la documentación exigida en la condición 6.4 de aquél.

En (localidad) a ..... de ..... de 199.....  
(Firma)

Durante el plazo de presentación de proposiciones, el expediente estará de manifiesto en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, en horas de oficina, donde podrá ser examinado.

Algeciras, 9 de septiembre de 1994.- El Alcalde,  
Patricio González García.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de aprobación definitiva de la Delimitación de Suelo Urbano del Municipio de Gor. (2.821). (PP. 2052/94).*

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Urbanismo en su sesión celebrada el día 8 de octubre de 1992.

Gor. Delimitación de Suelo Urbano de Gor. Ref.: 2.821.

«Examinado el expediente de Delimitación de Suelo del Ayuntamiento de Gor aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 24 de febrero de 1992 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el art. 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 194/1983 en relación con el art. 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo no procediéndose a publicar este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en tanto no se cumplimenten los extremos siguientes:

A) Se corregirá el plano de alineaciones de forma que las calles de nueva apertura tengan un ancho mínimo de 6 metros, completando la trama en suelo urbano sin consolidar y evitando viales en fondo de saco.

B) En la normativa para suelo no urbanizable se estará a lo dispuesto en el art. 16 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y determinaciones del Plan Especial de Protección del Medio Físico para la Provincia de Granada eliminándose el concepto de núcleo de población.

C) Se recogerá en Ordenanzas las determinaciones

del informe emitido por la Delegación Provincial de Cultura sobre edificios catalogados.

Segundo. Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Gor e interesados.»

Una vez cumplimentado el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el pasado día 8 de octubre de 1992, procede la publicación del acuerdo aprobatorio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, pudiéndose presentar los Recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada, sitos en la Avenida de la Constitución núm. 18 portal 2, durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 7 de junio de 1994.- El Secretario, Olvido Pérez Vera. Vº Bº El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escribano.

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 11 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Salud, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Pliego de cargos: 8 días, contestación ante el Sr. Instructor.